RE: LISTA DE CHEQUEO DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS DE ASEO

Leidy Judith, Rodriguez Nieves <LJRodriguez@saludcapital.gov.co>
Jue 11/07/2024 16:23
Para:Ruth Lorena, Correa Ribon <RLCorrea@saludcapital.gov.co>

1 archivos adjuntos (14 KB)
LISTA DE CHEQUEO DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS DE ASEO.xlsx;

Cordial saludo,

Te remito lista de chequeo con ajustes,

Quedo atenta,

Cordialmente,

LEIDY RODRIGUEZ
Química Farmacéutica
Línea Medicamentos Seguros - Grupo de Fiscalización MCE
Subdirección de Vigilancia en Salud Pública
Secretaría Distrital de Salud

De: Ruth Lorena, Correa Ribon <RLCorrea@saludcapital.gov.co>
Enviado: viernes, 5 de julio de 2024 19:57
Para: Leidy Judith, Rodriguez Nieves <LJRodriguez@saludcapital.gov.co>
Cc: David Camilo, Medina Torres <DCMedina@saludcapital.gov.co>
Asunto: RE: LISTA DE CHEQUEO DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS DE ASEO

Buenas noches Estimada Leydi

Revisada la lista de chequeo que enviaste me permito realizar las siguientes observaciones:

Sugiero incluir los productos de higiene doméstica que se encuentran clasificados según la normatividad (Decisión 706) para que el usuario tenga un panorama de cuáles son los productos. (jabones y detergentes, blanqueadores etc.)

Así mismo considerando que la Resolución 705 de 2007 es una Resolución Distrital que a pesar de que se encuentra vigente, cuando se menciona un botiquín de tipo A para los establecimientos mencionados allí, es importante indicar que la dotación de este botiquín es sugerida porque este tema causó mucha controversia con algunos de los vigilados. Al respecto podría utilizarse el término que se definió para las droguerías de "Botiquín con dotación Vigente", con la claridad de que dicha dotación corresponde principalmente a material de curación como vendas, gasas y soluciones antisépticas entre otros.

También se debe advertir que no se deben realizar procesos de fabricación en estos establecimientos como el reenvase,rotulado y demás aspectos inherentes a la fabricación que incluye el acondicionamiento secundario de los productos comercializados allí,prque para realización de los mismos se deberá contar con el aval correspondiente del INVIMA (ej. Capacidad de Producción)

Cordialmente,

RUTH LORENA CORREA RIBÓN
Química Farmacéutica Esp.
Grupo de Referentes Línea de Medicamentos Seguros
Subdirección de Vigilancia en Salud Pública
Secretaría Distrital de Salud de Bogotá.
Teléfono 3649090 ext 9535

De: Leidy Judith, Rodriguez Nieves <LJRodriguez@saludcapital.gov.co>
Enviado: jueves, 4 de julio de 2024 16:32
Para: Ruth Lorena, Correa Ribon <RLCorrea@saludcapital.gov.co>; David Camilo, Medina Torres <DCMedina@saludcapital.gov.co>
Asunto: LISTA DE CHEQUEO DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS DE ASEO

Cordial saludo,

Remito lista de chequeo para distribuidores de productos de aseo (Higiene doméstica) para su revisión,

Gracias por su atención,

Cordialmente,

LEIDY RODRIGUEZ
Química Farmacéutica
Línea Medicamentos Seguros - Grupo de Fiscalización MCE
Subdirección de Vigilancia en Salud Pública
Secretaría Distrital de Salud